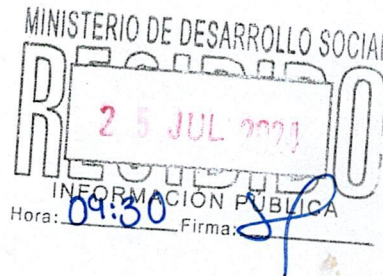




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-373-2024/mrm
Guatemala, 23 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de treinta y cuatro (034) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 018-2024	Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES DE AUDITORÍA INTERNA, SUBDIRECCIÓN DE COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Alcázar Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 018-2024

INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE
AUDITORIA INTERNA
SUBDIRECCION DE COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
SOCIAL

Guatemala, julio 2024



14
Ⓞ



Ministerio de
Desarrollo Social

Contenido

INTRODUCCION 3

BASE LEGAL 3

OBJETIVOS..... 3

ALCANCE 4

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 4

CONCLUSIONES 5

RECOMENDACIÓN 5

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE 6

COMISIÓN DE AUDITORÍA 6



M
②



Ministerio de Desarrollo Social

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 018-2024 de fechas 10 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones indicadas en informes anteriores a la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, las cuales quedaron en proceso de atender en los nombramientos: CAI 00020-2022, CAI-00014-2023, NI-031-2023, NI-050-2023, NI-040-2023 y NI-013-2024.

BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
2. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
4. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
5. Leyes y Reglamentos aplicables.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron cumplidas por la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social.

Específicos

- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.



M
G



Ministerio de Desarrollo Social

- Determinar si los documentos presentados por los responsables contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a doce (12) deficiencias de control interno durante el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

La actividad de Consejo o Consultoría cubrió el seguimiento durante el período del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024, de las recomendaciones que quedaron en proceso de acuerdo con los informes de seguimientos correspondientes a los nombramientos internos NI-031-2023 y NI-40-2023, según Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría de los informes elaborados por la Dirección de Auditoría Interna MIDES y las deficiencias determinadas en el último informe de auditoría correspondiente al nombramiento NI-050-2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En el presente seguimiento de auditoría se revisaron las recomendaciones pendientes de atender, para el efecto se emitieron los oficios de requerimiento de información Nos. DAI-261-2024 y DAI-317-2024 de fechas 15 de mayo y 13 de junio de 2024 dirigido a la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Comedores, de lo cual la referida Subdirección dio respuesta por medio de los oficios SC-0743-2024/SEFS/vc y SC-0913-2024/SEFS/vc de fechas 22 de mayo y 20 de junio de 2024, respecto a las gestiones realizadas para atender las recomendaciones.

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, por lo que se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DE LAS DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No	INFORME DE AUDITORÍA ORIGINAL	DEFICIENCIA	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	ESTATUS
1	CAI 00020, NAI-019-2022	2	Plan de contingencia excesivo y sin respaldo documental	En proceso
2	CAI 00014, NAI-013-2023	1	Inexistencia de un plan de contingencia	En proceso
3	CAI 00014, NAI-013-2023	2	Deficiente proceso de supervisión	En proceso
4	CAI 00014, NAI-013-2023	3	Deficiente proceso de evaluación del control de calidad de los alimentos servidos	En proceso
5	CAI 00014, NAI-013-2023	4	Falta de un control de las materias primas en el comedor comunitario	En proceso



Ministerio de Desarrollo Social

6	NI 050-2023	1	Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Comedor Social para los cierres administrativos diarios	No cumplida
7	NI 050-2023	2	Uso inadecuado del sistema SICOME, SICOME-DESK	En proceso
8	NI 050-2023	3	Uso indebido de documentos y/o talonarios de envíos de empresa proveedora de servicios	No cumplida
9	NI 050-2023	4	Incumplimiento a normas sanitarias e inocuidad en las instalaciones de los comedores de Palín y Tiquisate	Cumplida
10	NI 050-2023	5	Incumplimiento a normas sanitarias e inocuidad en las instalaciones de los comedores de Palín	Cumplida
11	NI 050-2023	6	Inexistencias de segregación de funciones derivado a la falta de personal	Cumplida *
12	NI-013-2024			En proceso

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e información presentada por los responsables.

CONCLUSIONES

- Como resultado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, se dan por cumplidas las recomendaciones de dos (2) deficiencias; siete (7) quedan en proceso, dos (2) se consideran no cumplidas y una (1) se dio por atendida para ser planteada nuevamente en el informe identificado con el CAI-024-2024, NAI-024-2024, situación que podrá verificarse con mayor detalle en anexo adjunto denominado "Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría", adjunta al presente informe.
- La Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social es la responsable de realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones en proceso.

RECOMENDACIÓN

Que la Subdirección de Comedores continúe realizando las gestiones en las unidades administrativas que correspondan, a efecto de atender las recomendaciones pendientes, que propicien la eficiencia administrativa y operativa en la ejecución del Programa Social Comedor Social.



M
C




Ministerio de Desarrollo Social

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Ing. Hellen Andree Rodríguez Cruz	Directora de Prevención Social	01/02/2023	22/01/2024
2	Señora, Elsa Lorena Pereira Hernández	Directora de Prevención Social	07/02/2024	A la fecha
3	Licda. Luisa Fernanda Calderón Aguilar	Subdirectora de Comedores	21/02/2022	18/04/2024
4	Licda. Silvia Elisa Flores Sandoval	Subdirectora de Comedores a.i.	19/04/2024	A la fecha

COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social


 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Anexo: Nombramiento Interno No. 018-2024.

Cédula de seguimiento a recomendaciones de auditorías.





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 018-2024
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 10 de mayo de 2024

Licenciados:

Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Dirección de Prevención Social.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos: NI-031-2023 y CAI-00020-2022; NI-050-2023; y, NI-040-2023 y CAI-00014-2023.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00024-2024.

Atentamente,

Lic. Hugo Ernest Alvizares Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Auditoría Interna. -MIDES-



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	DESCRIPCIÓN Elaborado:	INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

SEGUIMIENTO AL CAI 00020 (NAI-019-2022), AÑO 2022

Entidad:	Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social
Consejo o Consultoría	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Período Auditado:	Del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Descripción	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
2	<p>PLAN DE CONTINGENCIA EXCESIVO Y SIN RESPALDO DOCUMENTAL</p> <p>Durante las visitas realizadas al Comedor Social de Atescatempa, Jutiapa, los días 20 de julio y 4 y 5 de agosto de 2022, se observó que tanto en el horario de desayuno como en el horario de almuerzo, según la cuota asignada para desayuno de 250 raciones y para almuerzo de 350 raciones para un total de 600 raciones diarias, existe una inadecuada cantidad de raciones asignadas al Comedor Social de Atescatempa por la excesiva cantidad de raciones disponibles para ser entregadas como Plan de Contingencia, conforme al siguiente detalle: Fecha 20/07/2022, Raciones disponibles de desayuno, 148, No presentaron plan de contingencia. Fecha 20/07/2022, Raciones disponibles de</p>	<p>Que el Director de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Comedores, a efecto de velar por una estructura eficiente del control interno en los Comedores Sociales incorporando las actividades necesarias para que los procesos y procedimientos realizados garanticen la adecuada gestión y administración de los fondos asignados al Programa Social Comedor Social.</p> <p>Que la Subdirectora de Comedores gire instrucciones por escrito a los Encargados de los Comedores Sociales a efecto de velar por el cumplimiento eficiente de los procedimientos establecidos, en cuanto a la sincronización diaria de datos de las raciones de alimentos suministradas a los usuarios, tanto por medio de huella dactilar o a través de las hojas de registro</p>	<p>Cumplida</p>	<p>No Cumplida</p>	<p>En Proceso</p> <p>X</p>	<p>Por medio de oficio SC-0743-2024/SEFS/vc de fecha 22 de mayo de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Según OFICIO No. SC-0976-2023/LFCA/vc de fecha 15 de junio de 2023 y según OFICIO No. SC-0913-2023/LFCA/vc 18 de mayo de 2023 se informó al Licenciado Alan Josué Muñoz Velázquez en su calidad de Director de Auditoría Interna a.i. que se giraron las instrucciones correspondientes mediante OFICIO No. SC-2203-2022, a los Encargados de Comedores y al Encargado del Comedor Social Atescatempa. Sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación a la sincronización diaria de datos de las raciones de alimentos suministradas a los usuarios, así como para actualizar la información ingresada al Sistema de Comedores SICOME, específicamente los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022.</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que las recomendaciones de la presente deficiencia se encuentran en proceso, derivado a que la Subdirección de Comedores giró instrucciones a los Encargados de los Comedores Sociales por medio del Memorandum SC-098-2022/LFGA/vc de fecha 07/11/2022 y al Encargado del Comedor Social de Atescatempa por medio del Memorandum SC-099-2022/LFGA/vc de fecha 07/11/2022, sin embargo, no adjuntó evidencia que respalde que la información almacenada en el SICOME coincide con la información que en su momento el Encargado del Comedor Social consignó en las hojas de Registro de Usuarios, en los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022.</p> <p>En el Informe de Seguimiento de Informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, Nombroamiento Interno No. 10-2023, del mes de mayo de 2023, el auditor</p>

9/19





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT
DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024
Revisado: CAIS

No.	Descripción	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>almuerzo, 105, No presentaron plan de contingencia. Fecha 04/08/2022, Raciones disponibles de desayuno, 139, No presentaron plan de contingencia. Fecha 04/08/2022, Raciones disponibles de almuerzo, 144, Si presentaron plan de contingencia, pero no con los campos requeridos. Fecha 05/08/2022, Raciones disponibles de desayuno, 125, Si presentaron plan de contingencia, pero no con los campos requeridos. Fecha 05/08/2022, Raciones disponibles de almuerzo, 101, No presentaron plan de contingencia. Adicionalmente a la cantidad excesiva de raciones disponibles, se comprobó que no existe un respaldo documental del traslado de dichas raciones a la administración municipal de la localidad, como tampoco se tiene control de las personas que se benefician con dichas raciones de alimentos, al no hacer uso de las hojas de Registro de Usuarios para su posterior traslado al Sistema Comedor Social en el Módulo Plan de Contingencia.</p>	<p>de personas usuarias, lo que deberá conciliar con la cuota diaria de raciones de desayuno y almuerzo asignados a cada Comedor Social, documentando adecuadamente las raciones entregadas por medio de Plan de Contingencia para consultas y revisiones posteriores.</p> <p>Que la Subdirectora de Comedores gire instrucciones por escrito al Encargado del Comedor Social de Atescatempa, para que proceda a actualizar la información almacenada en el SICOME, específicamente de los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022, en donde distribuyó raciones de desayuno y almuerzo por medio de las hojas de registro de usuarios, velando porque los nombres de los usuarios y datos personales que figuran en dichas hojas, sean los que estén consignados en los reportes del SICOME y en el tiempo de comida que detalle cada hoja de registro.</p>				<p>b) En el referido OFICIO No. SC-0976-2023/LFCA/vc se adjuntó de forma digital (CD) reporte generado por el SICOME en los cuales se reflejan los datos de las personas beneficiadas específicamente de los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022 correspondientes a las raciones servidas por tiempo de comida, como medios de prueba que atienden a las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>c) Según OFICIO No. SC-1358-2023/LFCA/vc se trasladaron nuevamente a la Dirección a su cargo los medios de prueba antes descritos que atienden a las recomendaciones emitidas.</p>	<p>actuante consideró dar por cumplida la recomendación emitida en su momento a la Dirección de Prevención Social.</p>

[Signature]
Lic. Cesar Augusto Ispache Saq
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Lic. Augusto Saiz de la Cruz
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Licda. Ana Lorena G. Marroquín L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

SEGUIMIENTO AL CAI 00014 (NAI-013-2023), AÑO 2023

Entidad:	Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social
Consejo o Consultoría	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Nombramiento Interno No.:	Del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>INEXISTENCIA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA</p> <p>Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO, Equipo de Dirección, es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de los establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente, f) Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.</p> <p>Norma No. 3 Normas aplicables a las Actividades de Control, debe establecer actividades de control que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad,</p>	<p>Que la Subdirección de Comedores elabore un Plan de Contingencia efectivo, en el cual debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Programa Comedores Evalúe cada uno de ellos según la gravedad y probabilidad que ocurra. Indique los factores que desencadenan cada riesgo. Mencione las respuestas a los riesgos. Indique los actores con sus responsabilidades. <p>Posteriormente realice las gestiones para para su incorporación en el Manual Operativo, su aprobación por las autoridades superiores y seguidamente se ponga en marcha dicho plan.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>No Cumplida</p>	<p>En Proceso</p> <p>X</p>	<p>Por medio de oficio SC-0743-2024/SEFS/vc de fecha 22 de mayo de mayo de 2024, la Subdirección de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCA/vc se solicitó a la Dirección de Prevención Social de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de un Plan de Contingencia que contenga los criterios necesarios para la evaluación de los riesgos del Programa Social "Comedor Social".</p> <p>b) Por lo que según OFICIO No. VPS 860-2023/LMAD/vg Exp. 1196-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; la entonces Viceministra de Protección Social: MSc. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez. Autorizó el proyecto de plan de contingencia para su</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que la recomendación de la presente deficiencia se encuentra en proceso, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, sin embargo, el Plan de Contingencia aún no se encuentra dentro del Manual Operativo, el cual a la presente fecha está en proceso de actualización.</p>

(Handwritten signature)





PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>pertinencia y sostenibilidad de la administración y ayudar al alcance de objetivos institucionales.</p> <p>Dentro de la evaluación del Control Interno de la Subdirección de Comedores, esta indica tener contemplado un Plan de Contingencia y se utilizan hojas de registro de usuarios. Al realizar la verificación del mismo en el Referido Manual Operativo del Programa Social Comedor Social versión VIII, aprobado según Acuerdo Ministerial DS-57-2022, se constató que no existe, en virtud que un plan de contingencia debe contener por lo menos 5 etapas (Evaluación, Planificación, Pruebas de viabilidad, Ejecución y Recuperación, Supervisión), lo que va en contra de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución del programa.</p>					<p>implementación. Indicando que cumple con la estructura propuesta en las recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>c) Según CIRCULAR SC-066-2023/LFCA/ha de fecha 19 de diciembre de 2023, se remitió el documento de plan de contingencia a todos los Supervisores y Encargados de Comedores para su implementación en cada uno de los Comedores Sociales.</p> <p>d) Adicional, se informa que no es procedente la incorporación del Plan de Contingencia en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, debido a que son cuerpos normativos distintos.</p>	
2	<p>DEFICIENTE PROCESO DE SUPERVISIÓN</p> <p>Acuerdo Número A-039 2023, Normas Generales y Técnicas de</p>	<p>Que la Subdirectora de Comedores elabore y gestione la aprobación de una política de supervisión, la cual debe incluir el contenido de los informes</p>			X	<p>Por medio de oficio SC-0743-2024/SEFS/vc de fecha 22 de mayo de mayo de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que la recomendación de la presente deficiencia se encuentra en</p>





PT	
DESCRIPCIÓN Elaborado: INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
Revisado: CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>Control Interno Gubernamental; RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO, Equipo de Dirección, es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de los establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente, f) Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.</p> <p>Norma No. 1 Normas de aplicación general a la administración de las entidades, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión, y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos, b) identificar los tipos de supervisión en las operaciones de los procesos definidos por la entidad.</p>	<p>circunstanciados (Introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) que deben emitir los Supervisores de Comedores en las visitas de supervisión que realicen, mismos que deben incluir como mínimo 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa de Planeación. 2. Etapa de Organización 3. Etapa Dinámica. 4. Etapa de Control. <p>Cada una de las anteriores con su documentación de respaldo. Dicho informe debe de estar firmado de forma diaria en los comedores visitados por el cuerpo de supervisores en donde se realiza dicha actividad. Esto con la finalidad de que los procesos operativos en los Comedores Sociales, sean óptimos y ayuden a la toma de decisiones efectivas y oportunas.</p>				<p>a) Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCA/vc se solicitó a la Dirección de Prevención Social de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de una Política de Supervisión que contenga los criterios recomendados para la eficiente ejecución del Programa Social "Comedor Social".</p> <p>b) Por lo que según OFICIO No. VPS 860-2023/LMAD/vg Exp. 1196-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; la entonces Viceministra de Protección Social: MSc. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez. Autorizó el proyecto de Política de Supervisión para su implementación. Indicando que cumple con la estructura propuesta en las recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>c) Según CIRCULAR SC-066-2023/LFCA/ha de fecha 19 de diciembre de 2023, se remitió el documento de Política de Supervisión a todos los Supervisores y Encargados de Comedores para su</p>	<p>proceso, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, sin embargo, la política de supervisión debe ser incorporada al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social y ser debidamente aprobado por la Máxima Autoridad del MIDES, según lo establecen las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.</p>

5





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	Se pudo constatar que no existe un adecuado proceso de supervisión, ya que los supervisores nombrados para el efecto, no emiten un informe circunstanciado, en donde debe de indicar detalladamente todos los procesos realizados (Pruebas de control, puebas de cumplimiento, entre otras), esto con el objetivo de verificar la adecuada gestión de los comedores (en sus diferentes modalidades) y de ser necesario formular las recomendaciones para la mejora de los procesos identificados como deficientes, en las revisiones realizadas en los comedores Sociales.					implementación en cada uno de los Comedores Sociales.	
3	DEFICIENTE PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO . Equipo de Dirección, es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de los establecido en leyes,	Que la Subdirectora de Comedores elabore y gestione la aprobación de una política de evaluación del control de calidad de los alimentos servidos, la cual debe contener el contenido de los informes circunstanciados (Introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) que deben emitir los encargados de control de alimentos, mismos que deben			X	Por medio de oficio SC-0743-2024/SFEFS/vc de fecha 22 de mayo de mayo de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente: A) Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCA/vc se solicitó a la Dirección de Prevención Social de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde	Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que la recomendación de la presente deficiencia se encuentra en proceso, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, sin embargo, la política de control de alimentos debe ser incorporada al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social y ser

3





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	ALGML	15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente, f) Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.</p> <p>Norma No. 1 Normas de aplicación general a la administración de las entidades, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión, y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos, b) identificar los tipos de supervisión en las operaciones de los procesos definidos por la entidad.</p> <p>Se pudo constatar que no existe un adecuado proceso de control de calidad de los alimentos servidos, ya que las (os) encargados de control de</p>	<p>contener como mínimo, descripciones específicas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad sensorial. 2. Calidad organoléptica. 3. Calidad nutritiva. 4. Calidad sanitaria. 5. Parámetros necesarios de inocuidad. 6. Detección de defectos. <p>Cada una de las anteriores con su documentación de respaldo. Dicho informe debe de estar firmado de forma diaria en los comedores en donde de manera rutinaria se debe ejecutar la actividad de supervisión del control de calidad de los alimentos servidos.</p> <p>Esto con la finalidad de garantizar la calidad de los alimentos servidos y proteger la salud y nutrición de los beneficiarios del programa Comedores Sociales.</p>				<p>el acompañamiento técnico para la elaboración de una Política de Evaluación de Control de Calidad de los Alimentos Servidos que contenga los criterios recomendados para la eficiente ejecución del Programa Social "Comedor Social".</p> <p>b) Por lo que según OFICIO No. VPS 860-2023/LMAD/vg Exp. 1196-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; la entonces Viceministra de Protección Social: MSc. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez. Autorizó el proyecto de Política de Control de Alimentos para su implementación. Indicando que cumple con la estructura propuesta en las recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>c) Según CIRCULAR SC-066-2023/LFCA/ha de fecha 19 de diciembre de 2023, se remitió el documento de Política de Control de Alimentos a todos los Supervisores y Encargados de Comedores para su implementación en cada uno de los Comedores Sociales.</p>	<p>debidamente aprobado por la Máxima Autoridad del MIDES, según lo establecen las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.</p>

(Handwritten signature)



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
4	alimentos nombrados para el efecto, no emiten un informe circunstanciado, en donde debe de indicar detalladamente todos los procesos realizados (herramientas de tipo físico, químico, tecnológico, microbiológico y nutricional), esto con el objetivo de asegurar el nivel óptimo de aspectos como salubridad, higiene, sabor adecuado, nutrientes y otros que forman parte de los parámetros necesarios de inocuidad, esto con la finalidad de asegurar la calidad de los alimentos servidos y así proteger la salud y nutrición de los beneficiarios.	Que la Subdirectora de Comedores, emita y gestione la autorización de una política en donde se describan los procedimientos de control a ser utilizados en la Modalidad de Comedor Comunitario. Mismos que deben responder a los principios de eficacia, eficiencia, probidad, celeridad y transparencia. Que el Supervisor de Comedores, realice un proceso de			X	Por medio de oficio SC-0743-2024/SEFS/vc de fecha 22 de mayo de mayo de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente: a) Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCA/vc se solicitó a la Dirección de Prevención Social de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de una política en donde	Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que la recomendación de la presente deficiencia se encuentra en proceso, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, sin embargo, la política de control de alimentos y procedimientos de control para la modalidad de Comedor Social Comunitario debe ser incorporada al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de

(Handwritten signature)



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	ALGML	15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente, f) Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.</p> <p>Manual Operativo del Programa Social Comedor Social versión VIII, aprobado según Acuerdo Ministerial DS-57-2022, 5.1.1. Preparación de las Raciones Alimenticias, En la modalidad Comedor Comunitario, la recepción, almacenamiento y resguardo de los insumos para la preparación de alimentos estará bajo la responsabilidad del personal de la Subdirección de Comedores, quienes a su vez tendrán a cargo la preparación de las raciones alimenticias,</p> <p>Dentro de la evaluación del control interno de la Subdirección de Comedores, se pudo determinar que no se cuentan con controles de, recepción, almacenamiento y resguardo de los insumos que son recepcionados en el Comedor de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, los días viernes (según confirmación de la</p>	<p>supervisión, en el Comedor Social Comunitario de Santa Lucía La Reforma y emita un dictamen de forma mensual que asegure la viabilidad y aseguramiento de los procesos operativos, de producción, de control entre otros.</p>				<p>se describan los procedimientos de control utilizados en la Modalidad de Comedor Comunitario.</p> <p>b) Por lo que según OFICIO No. VPS 860-2023/LMAD/vg Exp. 1196-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; la entonces Viceministra de Protección Social: MSc. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez. Autorizó el proyecto de Política de Control Interno de la Modalidad Comedor Social Comunitario para su implementación. Indicando que cumple con la estructura propuesta en las recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>c) Según CIRCULAR SC-066-2023/LFCA/ha de fecha 19 de diciembre de 2023, se remitió el documento de Política de Control Interno de Comedor Social Comunitario a todos los Supervisores y Encargados de Comedores para su implementación en cada uno de los Comedores Sociales.</p> <p>d) Adicional, se informa que el Comedor Social Fijo Santa Lucía La Reforma finalizó su funcionamiento el día 28 de junio de 2023.</p>	<p>Prevención Social y ser debidamente aprobado por la Máxima Autoridad del MIDES, según lo establecen las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.</p>

(Handwritten signature)



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT
DESCRIPCIÓN: INICIALES: FECHA:
Elaborado: ALGML 15/07/2024
Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	Subdirección de Comedores). Esto denota la falta de planificación y alcance por parte del Supervisor Asignado y de la Subdirectora de Comedores, en no velar por la higiene e inocuidad de los alimentos, mismo que pueden poner en riesgo la salud de los beneficiarios, o bien perdida de insumos por no resguardarse en ambientes adecuados.						

[Signature]
Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

[Signature]
Lic. Cesar Augusto Ispache Sol
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	ALGML	15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

CÉDULA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO AL NI-050-2023, 2023

Entidad:	Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social
Consejo o Consultoría	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Período Auditado:	Del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>INCUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO DE COMEDOR SOCIAL PARA LOS CIERRES ADMINISTRATIVOS DIARIOS</p> <p>Dentro de la verificación física realizada a los comedores de Palín y Tiquisate, se determinó que no se realiza el cierre administrativo diario, según lo estipulado en el Manual Operativo del Comedor Social. Situación que contraviene a lo descrito en los cuestionarios de control interno presentados tanto por la Subdirectora de Comedores, así como las encargadas de los Comedores de Palín y Tiquisate.</p> <p>Situación que tampoco se demuestra en los Check List, que figuran como informes de supervisión en el Manual</p>	<p>Que la Subdirectora de Comedores, supervise el adecuado cumplimiento de las funciones de los supervisores de comedores, en cuanto a que se realicen el cierre administrativo, tal y como lo estipula el manual operativo.</p> <p>Que los Supervisores de Comedores, supervisen el cumplimiento de lo estipulado en el Manual Operativo, en función de las buenas prácticas y una adecuada operatividad del Programa Social.</p>	X			<p>Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Para atender la recomendación realizada a la Subdirectora de Comedores, se emitió CIRCULAR SC-0021-2024/SEFS dirigido a los Supervisores de Comedores, Encargadas de Control de Alimentos, Encargados de Comedores y Asistentes Técnicos, en el cual se trasladó el Modelo de Acta de Cierre Administrativo Diario y Consolidado de Consumo.</p> <p>Instruyendo a verificar la adecuada elaboración de las actas de cierre, así como el proceso a realizar para el cierre diario en los Comedores Sociales, de conformidad con el ciclo operativo establecido en el Manual Operativo aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que las recomendaciones de la presente deficiencia se encuentran no cumplidas, en virtud que las acciones no son suficientes para dar por cumplida o en proceso las recomendaciones, debido a que como resultado de la visita de campo realizada de forma selectiva a Comedores Sociales durante el mes de mayo de 2024, se constató que las actas no se suscriben de forma diaria en los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Manual Operativo vigente.</p> <p>En los informes de supervisión consta que se revisaron actas, no existiendo otra anotación al respecto.</p>

M





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>Operativo, los cuales fueron presentados a esta comisión de auditoría.</p> <p>Acuerdo Ministerial DS-75-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social" y su Ficha Técnica Versión 1V, 5.1.6 Cierre Administrativo Diario, El cierre administrativo es la responsabilidad de la Subdirección de Comedores, el cual consiste en el conteo general de la cantidad de tickets registrados en cada tiempo de comida por el consumo de la ración alimenticia en el Comedor Social, mismos que deben coincidir con el total de personas usuarias registradas en el sistema biométrico (más hojas de Registro de Personas Usuarías). Diariamente se consignan esos datos mediante la suscripción de un Acta Administrativa, en el libro de Actas autorizado por la</p>					<p>b) Asimismo, mediante lineamientos para la elaboración de los informes de supervisión en los cuales se contempla verificar lo relativo al proceso de cierre administrativo diario de los Comedores Sociales.</p>	

19



PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	Controloría General de Cuentas - CGC-						
2	<p>USO INADECUADO DEL SISTEMA SICOME, SICOME DESK</p> <p>En la verificación realizada en el municipio de Palín, Escuintla, el día 15 de noviembre del 2023, se pudo constatar la inutilización del sistema de comedores para el registro de los beneficiarios del programa comedores, situación que contraviene los principios de transparencia, probidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Al consultar al personal de comedores, se indicó que, con frecuencia, existen cortes de luz, por lo cual no se utiliza el sistema, de igual forma se indicó que esta situación ha sido notificada al Supervisor de Comedores, extremo que no se refleja en los Check List que la Subdirección de Comedores tiene como informe de supervisión. Situación que denota la deficiente supervisión por parte del Supervisor de Comedores.</p>	<p>Que la Subdirectora de Comedores, supervise el adecuado cumplimiento de las funciones de los supervisores de comedores y realice las gestiones necesarias para la implementación de un plan de contingencia, en el cual debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Programa Comedores 2. Evalué cada uno de ellos según la gravedad y probabilidad que ocurra. 3. Indique los factores que desencadenan cada riesgo. 4. Mencione las respuestas a los riesgos. 5. Indique los actores con sus responsabilidades. <p>Posteriormente realice las gestiones para para su incorporación en el Manual Operativo, su aprobación por las autoridades superiores y seguidamente se ponga en marcha dicho plan.</p>		X		<p>Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Se emitió OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc, en el cual, se solicitó a la Dirección de Prevención Social se gestione que; por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de un Plan de Contingencia que contenga los criterios necesarios para la evaluación de los riesgos del Programa Social "Comedor Social".</p> <p>b) Por lo que según OFICIO No. VPS 860-2023/LMADM/vg Exp. 1196-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; la entonces Viceministra de Protección Social: MSc. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez, autorizó el proyecto de plan de contingencia para su implementación, indicando que cumple con la estructura propuesta en las recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que la recomendación de la presente deficiencia se encuentra en proceso, en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, sin embargo, el Plan de Contingencia aún no se encuentra dentro del Manual Operativo, el cual a la presente fecha está en proceso de actualización.</p>





Ministerio de **Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT
 DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
 Elaborado: ALGML 15/07/2024
 Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
3	<p>Acuerdo Ministerial DS-75-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social" y su Ficha Técnica Versión IV, 5.1.2 Registro de las Personas Usuarías, Para el control de las personas que asisten a los Comedores Sociales, la Subdirección de Comedores Implementa diariamente y en cada servicio de alimentación el registro de las personas usuarias, a través del sistema biométrico (huella dactilar) establecido. Posteriormente al registro, se generará el ticket electrónico o físico correspondiente para la entrega de la ración alimenticia.</p> <p>En fallos o ausencia del sistema, el registro de personas usuarias se realizará de forma manual por medio de hojas de "Registro de personas usuarias", según formato establecido por la Subdirección de Comedores.</p>	1) Que la Directora de Prevención Social con el aval de la Viceministra de Protección Social y el Ministro de Desarrollo				<p>c) En consecuencia, según CIRCULAR SC-066-2023/LFCA/ha de fecha 19 de diciembre de 2023, se remitió el documento de plan de contingencia a todos los Supervisores y Encargados de Comedores para su implementación en cada uno de los Comedores Sociales.</p> <p>d) Adicional, se informa que no es procedente la incorporación del Plan de Contingencia en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, debido a que son cuerpos normativos distintos.</p>	Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que las recomendaciones
	USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS Y/O TALONARIOS DE ENVIOS DE		X			Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de	

Handwritten signature/initials

014



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	
DESCRIPCIÓN Elaborado: INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
Revisado: CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS</p> <p>En las visitas realizadas a los Comedores de Palin y Tiquisate, se pudo constatar que los encargados de los comedores sociales, tienen bajo su guarda custodia talonarios de envíos, propiedad de la empresa proveedores del servicio (Banquetes de Guatemala, S.A).</p> <p>Así mismo, se pudo constatar que las encargadas de los comedores, elaboran los envíos (atribución exclusiva de la empresa proveedora), mismo que deberían de ser entregados al momento del traslado de las raciones de alimentos y recepcionados por las encargadas. Situación que contraviene a los principios de transparencia, probidad, celeridad, ética. Dicha situación es un riesgo que puede conllevar al fraude.</p> <p>Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; RESPONSABILIDADES EN EL</p>	<p>Social, soliciten a la empresa proveedora del servicio, que no sean entregados talonarios de envíos al personal del Ministerio de Desarrollo Social, así mismo que estos sean enviados de forma preimpresa con las raciones de alimentos enviadas.</p> <p>2) Que la Directora de Prevención Social, con el aval de la Viceministra de Protección Social, giren sus instrucciones a la Subdirectora de Comedores a efecto que estas prácticas indebidas, no se sigan realizando por el personal de Comedores.</p> <p>3) Que la Subdirectora de Comedores, realice una adecuada supervisión y vele porque los Supervisores de Comedores, al momento de asignarles viáticos para supervisión, esta sea realizada de conformidad con una política de supervisión eficiente y adecuada, que responda a las buenas prácticas, que transparenten todos los actos realizados.</p>				<p>2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>Para atender a la recomendación realizada a la Subdirectora de Comedores, se emitió MEMORANDUM SC-0033-2024/SEFS/vc, dirigida a los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos, en el cual se instruye verificar durante las supervisiones a realizarse a los Comedores Sociales los procesos de funcionamiento de los mismos, de conformidad con el ciclo operativo establecido en el Manual Operativo aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p>	<p>de la presente deficiencia se encuentran no cumplidas, en virtud que las acciones no son suficientes para dar por cumplida o en proceso las recomendaciones, debido a que como resultado de la visita de campo realizada de forma selectiva a Comedores Sociales durante el mes de mayo de 2024, se constató que los envíos de la empresa proveedora se encuentran al resguardo de las/os Encargadas/os de los Comedores Sociales y son llenados por ellos, para lo cual de forma verbal se les informó que esta práctica era prohibida y que derivado de ellos ya existía la presente deficiencia.</p> <p>En los informes de supervisión consta que se revisaron envíos, no existiendo otra anotación al respecto.</p>

Handwritten signature





PT	DESCRIPCIÓN Elaborado:	INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>CONTROL INTERNO, Equipo de Dirección, es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de los establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente, "f) Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas".</p> <p>DECRETO NUMERO 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 6. Principios de probidad... b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo. h) La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio.</p> <p>Artículo 9. Responsabilidad Civil. Genera responsabilidad civil la</p>						

Handwritten signature





PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>acción ... se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere.</p> <p>Artículo 10. Responsabilidad penal. Genera responsabilidad penal la decisión, resolución, acción u omisión realizada por las personas a que se refiere el artículo 4 de esta ley y que, de conformidad con la ley penal vigente, constituyan delitos o faltas.</p>							
4	<p>INCUMPLIMIENTO A NORMAS SANITARIAS E INOCUIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LOS COMEDORES DE PALIN Y TIQUISATE</p> <p>Durante las visitas realizadas a los comedores de Palin y Tiquisate, se pudo observar que no existen condiciones adecuadas de inocuidad en las instalaciones en donde funcionan los comedores, en virtud que los alimentos servidos se encuentran con plagas (moscas en la comida y zancudos muertos en los líquidos). Así mismo los</p>	<p>Que la Subdirectora de Comedores, conjuntamente con los Supervisores de Comedores y las Encargadas de Control de Alimentos, previo a la apertura y durante la ejecución del Programa Social, realicen una adecuada supervisión y valoración de los riesgos y su mitigación, misma que permita controlar de forma eficiente y dinámica los riesgos para la seguridad alimentaria. Lo cual garantiza la protección de los beneficiarios y fortalecer su confianza, en el consumo de los alimentos servidos.</p>	X			<p>Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Se emitió CIRCULAR SC-0017-2024/SEFS/vc, dirigida a los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos y Encargados de Comedores, en el cual se instruyó realizar fehacientemente previo al servicio de las raciones de alimentos, la evaluación sensorial y la prueba de las propiedades organolépticas de verificación y validación de la calidad en la totalidad de los alimentos.</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que las recomendaciones de la presente deficiencia se encuentran cumplidas, en virtud que las acciones y los resultados responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad, así mismo, a través de la visita de campo realizada de forma selectiva a Comedores Sociales durante el mes de mayo de 2024, se constató que los Encargados de Comedores realizan la evaluación sensorial y la prueba de las propiedades organolépticas a través</p>	





PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>alimentos en resguardos se encuentran a la par de los insumos de limpieza (trapeadores con exprimidores (agua sucia).</p> <p>Situación que incumple las normativas sobre seguridad alimentaria, al verificar los checklist, que la Subdirección de comedores tiene como informe de Supervisión de Control de Alimentos, no se demuestra tal extremo. Situación que denota la deficiente supervisión por parte de la Encargada de Control de Alimentos.</p> <p>Decreto No. 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud, Artículo 133 De la Responsabilidad, Inciso c) Los propietarios y representantes de los establecimientos expendedores de alimento preparados, como restaurantes, cafeterías, comedores y otros: serán responsables del cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la calidad e inocuidad de los alimentos. En caso de incumplimiento con esta disposición, el propietario o su representante se sujetará a las</p>	<p>Así mismo evalúen y en la medida que estimen necesario verifiquen con cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO 22000 Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Que la Subdirectora de Comedores, realice una adecuada supervisión y vele porque los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos, al momento de asignarles viáticos para supervisión, esta sea realizada de conformidad con una política de supervisión eficiente y adecuada, que responda a las buenas prácticas, que transparenten todos los actos realizados.</p>				<p>b) Según oficio sin número de referencia de fecha 24 de noviembre de 2023; suscrito por las Licenciadas Karla María Melgar Urquía y Sandra Maritza Cruz Aguirre; ambas Encargadas de Control de Alimentos de la Subdirección de Comedores informan sobre la verificación del envío de las raciones de alimentos.</p>	<p>de la forma "Registro de Calidad de Alimentos".</p>

(Handwritten signature)





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT
DESCRIPCIÓN **INICIALES** **FECHA**
 Elaborado: ALGML 15/07/2024
 Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>sanciones que este Código establece.</p> <p>Acuerdo Gubernativo No. 969-99, emitido por el Presidente de la República, Reglamento para la inocuidad de los alimentos, Artículo 4 Responsabilidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Código de Salud, los importadores, productores, distribuidores, expendedores y manipuladores de alimentos, son responsables del cumplimiento de la normativa concerniente a la inocuidad sanitaria de los alimentos, su registro sanitario de referencia y su evaluación de la conformidad.</p> <p>Acuerdo Ministerial DS-75-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social" y su Ficha Técnica Versión 1V, 5.2.4 Contratación de Personal, ... Así mismo, es la responsable de brindar inducción e información al personal contratado para el Comedor Social sobre temas de preparación e inocuidad de los alimentos, ...</p>							

[Handwritten signature]



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
5	<p>INCUMPLIMIENTO A NORMAS SANITARIAS E INOCUIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LOS COMEDORES DE PALIN</p> <p>En las visitas realizadas al comedor del Municipio de Palín, Escuintla, se constató que la empresa proveedora de los alimentos, realiza el envío de las raciones del almuerzo conjuntamente con las del desayuno, estando estas en un promedio de 4 a 5 horas en las instalaciones del comedor, situación que contraviene a las buenas prácticas de manufactura, entrega e ingesta de la alimentación.</p> <p>Se pudo constatar que únicamente se recalienta la proteína (carne), entregando el resto de las guarniciones (pure de papa, tortillas) frías. Situación que no se demuestra en los check list que la subdirección de comedores indica que son los informes de supervisión y del control de alimento. Situación que demuestra el deficiente proceso de supervisión.</p>	<p>Que la Subdirectora de Comedores, conjuntamente con los Supervisores de Comedores y las Encargadas de Control de Alimentos, previo a la apertura y durante la ejecución del Programa Social, realicen una adecuada supervisión y valoración de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los comensales, como resultado del incumplimiento de las condiciones de salubridad, inocuidad y normas sanitarias.</p> <p>Así mismo evalúen y en la medida que estimen necesario verifiquen con cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO 22000 Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Que la Subdirectora de Comedores, realice una adecuada supervisión y vele porque los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos, al momento de asignales viáticos para supervisión, esta sea realizada de conformidad con una política de supervisión eficiente y adecuada, que responda a las buenas prácticas.</p>	X			<p>Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Se emitió CIRCULAR SC-0017-2024/SEFS/vc, dirigida a los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos y Encargados de Comedores, en el cual se instruyó realizar fehacientemente previo al servicio de las raciones de alimentos, la evaluación sensorial y la prueba de las propiedades organolépticas de verificación y validación de la calidad en la totalidad de los alimentos.</p> <p>b) Se emitió MEMORANDUM SC-0033-2024/SEFS/vc, dirigida a los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos, en el cual se instruye verificar durante las supervisiones a realizarse a los Comedores Sociales los procesos de funcionamiento de los mismos, de conformidad con el ciclo operativo establecido en el Manual Operativo aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p> <p>c) Según Dictamen Técnico CS/62/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por las Encargadas de</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, se considera que las recomendaciones de la presente deficiencia se encuentran cumplidas, en virtud que las acciones y los resultados responden a las recomendaciones que la Comisión de Auditoría responsable emitió en su oportunidad.</p>

5





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	ALGML	15/07/2024
	Revisado:	CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	Decreto No. 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud, Artículo 133 De la Responsabilidad, Inciso c) Los propietarios y representantes de los establecimientos expendedores de alimento preparados, como restaurantes, cafeterías, comedores y otros: serán responsables del cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la calidad e inocuidad de los alimentos. En caso de incumplimiento con esta disposición, el propietario o su representante se sujetará a las sanciones que este Código establece.	que transparenten todos los actos realizados.				Control de Alimentos de la Subdirección de Comedores, se dictamina que las condiciones de refrigeración y procesos térmicos de los alimentos preparados, no dañan las propiedades nutritivas de los alimentos, así como tampoco dañan las características organolépticas y el valor nutritivo de los alimentos entregados.	

CS





PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
6	registro sanitario de referencia y su evaluación de la conformidad. Acuerdo Ministerial DS-75-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social" y su Ficha Técnica Versión IV, 5.1.4 Supervisión de Entrega de la Prestación, el personal de la Subdirección de comedores es la responsable de supervisar en cada servicio de comida la cantidad y calidad nutricional de las raciones de alimentos servidos en el Comedor Social, en sus diferentes modalidades. Asimismo, es la encargada de supervisar el control y buen funcionamiento del mismo.	La Subdirectora de Comedores debe realizar las gestiones necesarias con el aval de la Directora de Prevención Social, a efecto de que se designe el personal suficiente para realizar los procesos operativos del Programa Social. Que la Subdirectora de Comedores, realice una adecuada supervisión y vele porque los Supervisores de	X			Por medio de oficio SC-0913-2024/SEFS/vc de fecha 20 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente: a) La Subdirección de Comedores tiene creadas y financiadas 14 plazas de Encargados de Comedores, las cuales se encuentran ocupadas y asignadas atendiendo a las necesidades del Programa Social "Comedor Social". Asimismo, con el	Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, a la visita de campo realizada de forma selectiva a Comedores Sociales durante el mes de mayo de 2024 y según documentación proporcionada por la Subdirección de Comedores como resultado de los requerimientos de auditoría para evaluar el período del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024, se constató que 40 Comedores Sociales carecen de

(Handwritten signature)





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT	
DESCRIPCIÓN Elaborado: INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
Revisado: CAIS	

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>actividades realizadas, funge como Encargada del Comedores, situación que no permite, en primer lugar realizar una adecuada segregación de funciones y en segundo plano no permite realizar una adecuada operatividad, control, registro, y demás actividades propias del Comedor Social.</p> <p>El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.5, Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación".</p>	<p>Comedores, al momento de asignales viáticos para supervisión, esta sea realizada de conformidad con una política de supervisión eficiente y adecuada, que responda a las buenas prácticas, que transparenten todos los actos realizados.</p>				<p>objeto de delimitar las funciones que competen a la persona responsable en el Comedor Social de Tiquisate se emitió el Nombramiento Interno No. SC-033-2024/LFCA/ha de fecha 03 de enero de 2024.</p> <p>b) Se emitió MEMORANDUM SC-0033-2024/SEFS/vc, dirigida a los Supervisores de Comedores y Encargadas de Control de Alimentos, en el cual se instruye verificar durante las supervisiones a realizarse a los Comedores Sociales los procesos de funcionamiento de los mismos, de conformidad con el ciclo operativo establecido en el Manual Operativo aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p>	<p>personal para ocupar el puesto de Asistente de Comedores, incluido el Comedor Social de Tiquisate.</p> <p>Por lo que la presente deficiencia se da por cumplida y se replantea nuevamente en el informe identificado con el nombramiento de auditoría No. NAI-024-2024, CAI 00024 de fecha 29 de abril de 2024.</p>

(Handwritten initials)





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT

DESCRIPCIÓN: INICIALES: FECHA:
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>Acuerdo Ministerial DS-75-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social" y su Ficha Técnica Versión 1V, 5.2.4 Contratación de Personal, la Subdirección de Comedores es la responsable de coordinar las gestiones con las unidades administrativas del Ministerio para realizar los procedimientos de contratación del recurso humano responsable para la administración y funcionamiento del Comedor Social, en sus diferentes modalidades.</p> <p>Así mismo, es la responsable de brindar inducción e información al personal contratado para el Comedor Social sobre temas de preparación e inocuidad de los alimentos,</p>						

[Signature]
Licda. Ana Leticia Villalón
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

[Signature]
Lic. Cesar Augusto Ispacie Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Lic. Hugo Ulmer Abiscuán Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





PT

DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024

Revisado: CAIS

CÉDULA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL NI-013-2024, AÑO 2024

Entidad:	Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social
Consejo o Consultoría	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna
Período Auditado:	Del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1		<p>1) Evaluar e implementar estrategias de registro y control de personas realmente vulnerable, en condiciones de pobreza y pobreza extrema que permitan que el desayuno y almuerzo lo reciban esas personas.</p> <p>2) Girar instrucciones precisas para que el personal que labora en las Municipalidades, así como otras personas que no están en condiciones de pobreza y pobreza extrema y que no califican para la recepción y consumo de raciones de alimentos servidos del programa social (desayuno y almuerzo), no se les proporcione ese beneficio.</p> <p>3) Evaluar la posibilidad de disminuir la cantidad de raciones servidas por desayuno y almuerzo en los comedores sociales, derivado de que la población vulnerable que recibe</p>			X	<p>Por medio de oficio SC-0801-2024/SEFS/vc de fecha 3 de junio de 2024, la Subdirectora de Comedores informa lo siguiente:</p> <p>a) Para la recomendación 1; se emitió CIRCULAR SC-0022-2024/SEFT de fecha 27 de mayo de 2024, en el cual se instruyó a los Supervisores de Comedores, Encargados de Comedores, Asistentes Técnicos de Comedores y demás personal asignado a la Subdirección de Comedores. Los lineamientos para realizar el registro diario de usuarios en el sistema de comedores de conformidad con Manual Operativo de Comedores versión VIII, aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p> <p>b) Para implementar la recomendación 2; se emitió MEMORÁNDUM SC-0026-2024/SEFS/vc de fecha 10 de mayo de 2024, en el cual se instruye que para la entrega de raciones de</p>	<p>Analizada la documentación de respaldo presentada por la Subdirección de Comedores, la situación de las recomendaciones es la siguiente:</p> <p>a) En proceso; considerando que se giraron las instrucciones para realizar el registro diario de las personas usuarias, sin embargo, en muchos casos, los campos que deben llenarse se encuentran incompletos, tanto en el Sistema Informático como en las hojas de registro de personas usuarias, así también, la información de la cantidad de raciones servidas se iguala a la información que genera el SICOME.</p> <p>b) En proceso; debido a que se giraron las instrucciones para que las raciones de alimentos no se entreguen a trabajadores municipales y personas que no se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, sin embargo, el Manual Operativo carece de criterios de inclusión, motivo por el cual este</p>





PT		
DESCRIPCIÓN Elaborado: ALGML	INICIALES ALGML	FECHA 15/07/2024
Revisado: CAIS		

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
		<p>las raciones en la mayoría de lugares se menos, o bien se replanteen estrategias de distribución, a efecto que los mismos lleguen a la población más vulnerable de las comunidades.</p> <p>4) Gestionar el pago de los arrendamientos pendientes de los meses de enero y febrero 2024, inclusive el mes de marzo 2024 para evitar posibles demandas, tomando en cuenta que existen contratos firmados.</p> <p>5) Establecer en las bases del evento de Licitación Pública que está próximo a publicarse en el Sistema Guatecompras, que se puedan realizar adjudicaciones parciales, considerando que las ubicaciones geográficas son distantes, con lo cual se abre la oportunidad a proveedores locales.</p> <p>6) Proveer tanto a los comedores sociales como a las sedes del Ministerio, los insumos necesarios que permitan a los colaboradores desarrollar sus actividades laborales en ambientes favorables, tanto el</p>				<p>alimentos se priorice y de especial atención a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, lactantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y otros grupos que por enfrentar una situación de crisis en particular demandan el servicio. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 "Grupos de Especial Atención", del Manual Operativo de Comedores versión VIII, aprobado según Acuerdo Ministerial DS-75-2022.</p> <p>Asimismo, se informa que de conformidad con dicho Manual Operativo. Se establece en el numeral 3.8 "Criterios de Inclusión de Personas usuarias", que el Programa carece de criterios de inclusión, debido a que responde a satisfacer una necesidad básica e inmediata...</p> <p>c) Para implementar la recomendación 3; se informa que según NOTA DE TRASLADO No. 0639-DPS-2024/ELPH/ag, se informó a esta Subdirección de Comedores la autorización de reducción de raciones de alimentos servidos en 15 Comedores Sociales. Realizada por el Ministerio de Desarrollo Social; Licenciado Abelardo Pinto Moscoso</p>	<p>aspecto debe ser considerado dentro de la actualización de este.</p> <p>c) En proceso; considerando que se redujeron las cantidades de raciones de alimentos en 15 Comedores Sociales, es de hacer notar, que únicamente el Comedor Social de Morazán, El Progreso, se encuentra dentro de los Comedores Sociales visitados por la Comisión de Auditoría que emitió la recomendación, sin considerar que en otros Comedores Sociales fue necesario acudir a la Municipalidad respectiva a efecto de distribuir las raciones de alimentos.</p> <p>d) No procede la recomendación al no ser responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social el pago de los arrendamientos de los inmuebles donde se localizan los Comedores Sociales.</p> <p>e) Cumplida; la Subdirección de Comedores solicitó al Fondo de Protección Social que la contratación se realizara por departamento, por lo que se procedió a consultar el Sistema GUATECOMPRAS los eventos que se encuentran en Estatus Vigente, constatando en las Bases de Licitación que la adjudicación podrá realizarse total o parcialmente.</p>



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

PT
DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: ALGML 15/07/2024
Revisado: CAIS

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
		mobiliario y equipo como en el tema de salud.				<p>según oficio No. DS-0501-2024/APM/rm de fecha 22 de abril.</p> <p>d) Con respecto a la recomendación 4; se informa que la Subdirección de Comedores no tiene en arrendamiento inmuebles en donde se ubican los Comedores Sociales en funcionamiento.</p> <p>e) Para implementar la recomendación 5; se informa que según OFICIO No. SC-0522-2022/SEFS/sf de fecha 22 de abril de 2024 se solicitó al Fondo de Protección Social el servicio de alimentación por departamento para la atención en los distintos Comedores Sociales aperturados a nivel nacional.</p> <p>f) Para implementar la recomendación 6; se emitió MEMORANDUM SC-0023-2024/SEFS/vg de fecha 29 de abril de 2024, dirigido a los Supervisores de Comedores en el cual se les instruyó trasladar y distribuir los insumos de limpieza e higiene adquiridos por la Subdirección de Comedores.</p>	<p>f) Cumplida; la Subdirección de Comedores proveyó de insumos de limpieza a los Comedores Sociales a efecto de garantizar un ambiente saludable, tanto para el personal del MIDES, de las municipalidades y de las personas usuarias, así mismo, a través de la visita de campo realizada de forma selectiva a Comedores Sociales durante el mes de mayo de 2024, se constató que los Comedores Sociales visitados se encuentran limpios y ordenados, con la salvedad del Comedor Social de Patzún, donde se observó desorden el lugar destinado para almacenar productos de limpieza y otros,</p>

Ana Lidia G. Marroquín L.
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Cesar Augusto Ispaché Sal
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Hugo René Abreú C. Vilagran
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

